LOTERÍA DE MANIZALES	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: GI-FO-06
	FORMATO	Versión: 01
	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Fecha de Vigencia: 05/12/2024

Número del Contrato	**2025-11- 044**		
Objeto	CALIBRACIÓN EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS DIGITALES (OHAUS PA153 Y BALAIC-1); CON LAS CUALES SE VERIFICA EL PESO DE LAS BALOTAS DE LA LOTERÍA DE MANIZALES.		
Contratista	SIPESA COLOMBIA S.A.S	**Nit o CC**	900.643.074-9
Duración	HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025	**Hasta**	
Valor	UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CT $ 1.410.150.oo INCLUIDO IVA.	**CDP**	256 / 31/10/2025
Fecha de inicio	Noviembre 27 de 2025	**Fecha de Prorroga**	NA
Supervisor del contrato	**JUAN CARLOS GIRALDO SALAZAR**	**Fecha de terminación**	26/12/2025

Entre los suscritos **JUAN CARLOS GIRALDO SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.283.788**, actuando en calidad de supervisor del contrato **2025-11-044** y cuyo objeto es CALIBRACIÓN EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS DIGITALES (OHAUS PA153 Y BALAIC-1); CON LAS CUALES SE VERIFICA EL PESO DE LAS BALOTAS DE LA LOTERÍA DE MANIZALES. Por la otra, **JAVIER MAURICIO DUQUE CEBALLOS**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.75.097.448, en calidad de Representante Legal de SIPESA COLOMBIA S.A.S NIT 900.643.074-9, quien en lo sucesivo se denominará **El Contratista**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo el contrato No. **2025-11- 044** de fecha 21 días del mes de noviembre de 2025 de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el objeto del contrato se estipuló así: CALIBRACIÓN EN SITIO DE DOS (2) BALANZAS DIGITALES (OHAUS PA153 Y BALAIC-1); CON LAS CUALES SE VERIFICA EL PESO DE LAS BALOTAS DE LA LOTERÍA DE MANIZALES" **SEGUNDA:** Que el valor inicial del contrato se estimó en la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CT $ 1.410.150.oo INCLUIDO IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo inicial de ejecución del contrato PROYECTADO TENDRÁ UNA DURACIÓN MÁXIMA HASTA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS. LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ ACORDADA PREVIAMENTE CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión del contrato fue realizada por **JUAN CARLOS GIRALDO SALAZAR**, quien certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA). Que el contratista cumplió el desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, conforme a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **2025-11- 044,** el cual presenta el siguiente estado financiero:

EJECUCION PRESUPUESTAL		
Resumen financiero	Fecha/valor Si aplica	valor
Valor Inicial del contrato	N/A	$ 1.410.150
Valor pagado	N/A	$ 1.410.150
Valor no ejecutado	N/A	$ -

# Informe Para Pago	Periodo pagado		No. de factura			Valor con iva
	Desde / Sorteo	Hasta / Fecha		NRO OP	FECHA OP	
1	15/12/2025	15/12/2025	6011	801	30/12/2025	$ 1.410.150

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta bancaria dispuesta por el contratista, La cual fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos de la Empresa Municipal para la Salud Emsa - Lotería de Manizales para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato, que se liquida mediante el presente documento. **Parágrafo Primero**: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato. **CLÁUSULA TERCERA:** Los soportes documentales del proceso contractual, se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados En la carpeta de red "Contratos" así como en el aplicativo SECOP II.

Nota: Se anexa paz y salvo expedido por la Profesional Universitaria Gestión Financiera, con fecha 12 de marzo 2026

La presente Liquidación del Contrato No. **2025-11-044,** se perfecciona con la firma de las partes. Para constancia se firma por las partes en Manizales a los 13 de marzo de 2026

Por EMSA LOTERIA DE MANIZALES

Supervisor del contrato
JUAN CARLOS GIRALDO SALAR
P.U. Mercadeo-Distribución

EL CONTRATISTA

Contratista
Representante Legal
JAVIER MAURICIO DUQUE CEBALLOS,